

Gerencia General

100 - 36 - 047

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,
INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N° 47
(DEL 07 DE FEBRERO DEL 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN INTEGRANTE PROVISIONAL
DEL COMITÉ ASESOR DE COMPRAS”

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que el inciso dos del párrafo único del artículo décimo segundo del Manual de Contratación, determina que el comité de compras estará conformado por el Gerente General y el Director Administrativo y Financiero, como líderes del mismo y sus demás integrantes serán establecidos mediante resolución de gerencia.
- Que se designa como integrante provisional del comité asesor de compras a Marcos Quintero Peña, director jurídico de la entidad, debido a sus conocimientos técnicos en contratación.
- Que el mismo ejercerá actividades como integrante provisional del comité asesor de compras, en la prestación de servicios que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ E.I.C.E., SUS UNIDADES DE NEGOCIO Y PROYECTOS”.

Por lo anteriormente expuesto:

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 226 12 85 – 233 73 33
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a Marcos Quintero Peña, como integrante provisional del comité asesor de compras.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).



GERMÁN VICENTE GARCÍA MARTÍNEZ
Gerente General

Proyectó: Rubén Fernando Tigreros C.
Revisó: Marcos Quintero Peña.

Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE COMITÉ ASESOR DE COMPRAS

N° 1 – 07 FEBRERO DE 2019

FECHA: 07 de febrero del 2019.
HORA: Desde las 02:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.
LUGAR: Gerencia de INFITULUÁ E.I.C.E.
ASISTENTES: German Vicente García Martínez– Gerente General.
Lina María López Villamil – Profesional Universitario Oficina Administrativa.
Marcos Quintero Peña – Director Jurídico, designado como miembro provisional, mediante resolución de gerencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de las propuestas para la selección del proponente de la Invitación de fecha 01 de febrero de 2019 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ E.I.C.E., SUS UNIDADES DE NEGOCIO Y PROYECTOS."
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Verificación del factor de selección.
4. Recomendación de adjudicación.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Directora Administrativa y Financiera, informa a los demás integrantes del comité sobre las propuestas que fueron presentadas dentro del término establecido en el proceso objeto de la presente evaluación. A continuación se relacionan los proponentes:

- AGREMIACIÓN SINDICAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS GENERALES Y SALUD
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO MORENITA
- INNTERGRUOP S.A.S.

Si bien, estas tres propuestas corresponden a las invitaciones que se enviaron, la convocatoria se realizó por medio del portal del SECOP con el fin de garantizar el principio de publicidad.

Dirección Administrativa y Financiera

2. REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	AGREMIACIÓN SINDICAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS GENERALES Y SALUD			FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO MORENITA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
Oferta por escrito	X			X		
Persona natural o Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de un mes y cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de los mismo o de sociedad, los documentos de integración o la promesa según el caso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de los mismo o de sociedad, los documentos de integración o la promesa según el caso y Organizaciones sindicales, la constancia de registro de la junta directiva y/o comité ejecutivo de una organización sindical con un mes de caducidad.	X			X		
Manifestación escrita del contratista de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.	X				X	
Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –). Además deberá aportar la respectiva planilla.	X				X	
Inscripción del Registro Único Tributario	X			X		
Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso.	X			X		

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 226 12 85 – 233 73 33

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Dirección Administrativa y Financiera

Certificado de antecedentes Disciplinarios	X			X		
Certificado de antecedentes Fiscales	X			X		
Certificado de policía nacional	X			X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar	X			X		

REQUISITOS HABILITANTES	➤ ININTERGRUOP S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Oferta por escrito	X		
Persona natural o Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de un mes y cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de los mismo o de sociedad, los documentos de integración o la promesa según el caso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de los mismo o de sociedad, los documentos de integración o la promesa según el caso y Organizaciones sindicales, la constancia de registro de la junta directiva y/o comité ejecutivo de una organización sindical con un mes de caducidad.	X		
Manifestación escrita del contratista de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.		X	
Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –). Además deberá aportar la respectiva planilla.	X		
Inscripción del Registro Único Tributario	X		

Dirección Administrativa y Financiera

Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso.	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado de antecedentes Fiscales	X		
Certificado de policía nacional	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar	X		

Dando cumplimiento al artículo cuarto, numeral 4.5 del Manual de Contratación, se elaboró un formulario de condiciones en el cual se contemplaron los requisitos objetivos que debían ser cumplidos por los oferentes, dichos requisitos son los exigidos por el artículo décimo octavo, numeral 128.1.2 del respectivo Manual.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes requisitos exigidos:

3. VERIFICACIÓN DEL FACTOR DE SELECCIÓN:

Se procede a verificar la propuesta:

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE
AGREMIACIÓN SINDICAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS GENERALES Y SALUD	\$ 962.201.210	\$ 962.201.210	X

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO MORENITA	\$ 962.201.210	\$ 1.002.708.816	

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE
ININTERGRUOP S.A.S.	\$ 962.201.210	\$ 972.458.051	

4. RECOMENDACIÓN:

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y del factor de escogencia de la propuesta habilitada, realizados en el numeral 2 y 3 de la presente acta, el Comité Asesor

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 226 12 85 – 233 73 33

Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Dirección Administrativa y Financiera

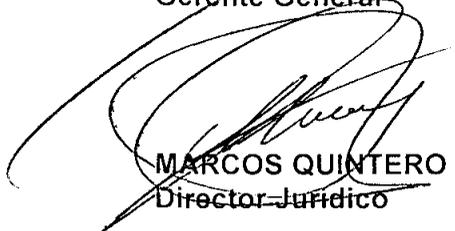
de compras recomienda la adjudicación de la orden de compra, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ E.I.C.E., SUS UNIDADES DE NEGOCIO Y PROYECTOS.", a la AGREMIACIÓN SINDICAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS GENERALES Y SALUD, NIT No. 900.921.292-0, con domicilio en la calle 30 No. 26 – 15 del Municipio de Tuluá - Valle. Por ser esta la propuesta que se ajusta y la más conveniente para el presupuesto oficial de la entidad, además de cumplir con los requisitos establecidos. Dicha propuesta es por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 962.201.210) M/CTE., Siendo las 4:00 p.m. horas, del siete (07) de febrero del 2019, se da por terminada la reunión.



GERMAN VICENTE GARCÍA MARTÍNEZ
Gerente General



LINA MARÍA LÓPEZ VILLAMIL
Profesional Universitario Oficina Administrativa



MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Rubén Fernando Tigreros Cifuentes
Revisó: Marcos Quintero Peña.